

(Libro de Acordadas N° 11 F° 345 N° 215). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los dieciséis días de diciembre de dos mil ocho, los señores Jueces titulares del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Sergio Ricardo González, Héctor Eduardo Tizón, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Sergio Marcelo Jenefes, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que mediante Decreto N° 2519-G-2008, el Poder Ejecutivo de la Provincia otorga asueto a la Administración Pública Provincial, para los días 24, 26 y 31 del mes de diciembre en curso, y el día 2 de enero del 2.009, con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, e invita a su adhesión.

Esto así y contemplando la situación de los señores Abogados, Magistrados, Funcionarios y empleados que por razones de distancia deban trasladarse a otras localidades, se estima pertinente adherir al mismo, y declarar asueto administrativo los días 24, 26 y 31 del mes en curso y el 2 de enero del 2.009, como así también, se dispone la inhabilidad de esos días para los términos procesales.

Por ello, en uso de sus atribuciones constitucionales (arts. 146 apartado 3 y 167 de la Constitución de la Provincia, artículo 49 de la Ley 4055), el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

1º) Adherir al Decreto N° 2519- G-2008, dictado por el Poder Ejecutivo, y disponer asueto administrativo en todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia, los días 24, 26 y 31 del mes en curso, como así también el día 2 de enero del 2.009, y declararlos inhábiles a todos los efectos procesales.

2º) Registrar, dejar copia en autos y notificar.

////Se deja expresa constancia que el Dr. José Manuel del Campo, no firma la presente por encontrarse en uso de licencia. San Salvador de Jujuy, 16 de diciembre de 2.008.-